

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

en vigor al día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

11630 ORDEN de 21 de octubre de 1992 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se hace pública la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste, conforme a lo establecido en el artículo 65 f) de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia.

Artículo 9

La Presidencia de la Mancomunidad se ejercerá cada año por uno de los alcaldes de la Comarca integrados en la misma. El orden será: Caravaca de la Cruz, Calasparra, Cehégín y Moratalla.

Artículo 14

1.º Las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, serán desempeñadas por funcionarios con Habilitación de carácter nacional de los que ejerzan en los Ayuntamientos Mancomunados, designados por el Pleno de la Mancomunidad, o por quienes legalmente les sustituyan.

Murcia, 21 de octubre de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Antonio Bódalo Santoyo.

Los municipios de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehégín y Moratalla, mediante acuerdos plenarios adoptados respectivamente los días 28 de julio, 24 de septiembre, 4 de septiembre y 16 de octubre de 1992, aprobaron definitivamente por el procedimiento legalmente establecido, la modificación de los artículos 9 y 14.1.º de los Estatutos por los que se rige la Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 f) de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, se proceda a la publicación de las citadas modificaciones, que entrarán

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Advertido error en la publicación de la Orden antes reseñada, aparecida en el BORM número 250, de fecha 27 de octubre de 1992, página 7683, se rectifica en lo siguiente:

11518 Corrección de error a la Orden de 13 de octubre de 1992 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se concede la acreditación del laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación al laboratorio «Geotecnia y Proyectos, S.L.» (GEOPRO, S.L.).

En el epígrafe donde dice: «Orden de 13 de octubre de 1992 de la Dirección General de ...»; debe decir: «Resolución de 13 de octubre de 1992 de la Dirección General de ...»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

11629 ANUNCIO sobre caducidad de derechos mineros.

La Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hace saber que sobre los derechos mineros que después se relacionan, se ha iniciado procedimiento de caducidad, por haber finalizado los plazos a los que se refieren los párrafos 2, 3 y 4 de la disposición transitoria primera de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, sin haberse dado cumplimiento a lo establecido en los mismos por causas imputables a los titulares, según el párrafo 5 de la citada disposición. Por lo que antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto a los interesados para que en un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, según el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.